



PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL

Código y nombre de actividad	Implementación de incentivos e instrumentos financieros verdes especialmente en NDEFyB.
PAD / PAR	PAD I
No. Rubro	618
Categoría de Gasto	Consultoría Individual
Método de evaluación	Selección Basada en Calidad y costo -SBCC
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional – I Etapa
Objeto	Prestar sus servicios como enlace y apoyo a la supervisión entre el Banco Agrario de Colombia y REM Visión Amazonia en virtud del Convenio de Cooperación 001 del 2023 para la financiación de proyectos agropecuarios, con compensación de capital entre Patrimonio Natural y el Banco Agrario de Colombia.
No. proceso	VA-II-LPN-002-2025

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En un esfuerzo por frenar la deforestación y promover prácticas sostenibles en la Amazonía colombiana que mejoren la calidad de vida de las familias campesinas y protejan los bosques, el programa REM Visión Amazonía firmó un convenio con el Banco Agrario de Colombia, asignando cerca de 20 mil millones de pesos en incentivos a la conservación a través de la oferta de créditos verdes que desde el Pilar 3 de desarrollo agroambiental, ha apostado a través de la implementación de diferentes líneas de créditos verdes, cuyo logro se ve reflejado en el desembolso de más de 1000 créditos con incentivos enmarcados bajo acuerdos de conservación del bosque y liberación de áreas .

Estos créditos están diseñados específicamente para apoyar a los pequeños productores en la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles. Se ofrecen bajo condiciones favorables, incluyendo incentivos significativos que reducen la deuda con el banco a aquellos que cumplan tanto con los acuerdos de conservación del bosque como con el plan de pagos del crédito, es decir, que Visión Amazonía verifica el cumplimiento de acuerdos de conservación y le paga al banco parte del crédito, como incentivo a conservación del bosque. Esto significa que los pequeños productores reciben una reducción que puede alcanzar hasta el 50% en el capital del crédito.

La Amazonía colombiana, una de las regiones más biodiversas y ecológicamente significativas del planeta, ha sufrido una considerable pérdida de bosque debido a actividades como la tala ilegal y la expansión agrícola no sostenible.

Sin embargo, los esfuerzos de conservación impulsados por Visión Amazonía han dado resultados prometedores; En los últimos siete años, la tasa de deforestación ha disminuido significativamente, de 224.000 hectáreas deforestadas por año a 122.000 hectáreas en el 2022.

Durante la fase 1 del programa, se colocaron 1.064 operaciones crediticias por un valor de 17.600 millones de pesos, beneficiando a más de 1.600 familias campesinas. Estos créditos no solo han ayudado a mejorar los ingresos de los pequeños productores, sino que también han contribuido a la reducción de la deforestación y a la promoción de prácticas productivas sostenibles.

Por tal razón, se requiere contratar el enlace y apoyo a la supervisión entre un banco Agrario de Colombia y Visión Amazonia fundamentalmente para garantizar la estabilidad del sistema financiero y la protección del interés de los beneficiarios del programa Rem Visión Amazonia II por un plazo de 12 meses; finalizado este término, es posible que sea necesario requerir la celebración de una prórroga o la suscripción de un contrato adicional, pues con su contratación, se ayudará a mantener la confianza del beneficiario del crédito en el sistema financiero, lo que es crucial para la estabilidad económica general y

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



permitirá cumplir con los productos esperados y las metas del programa IFV y fortalecerá la operatividad de los convenios futuros entre Visión Amazonía con Banco Agrario y, los contratos que se derivan para la asistencia técnica para el otorgamiento del incentivo a los productores en el territorio.

1.2. Alcance

El consultor deberá apoyar la supervisión en las diferentes etapas contractuales por las que atraviese el Convenio de Cooperación 001 del 2023 para la financiación de proyectos agropecuarios, con compensación de capital entre Patrimonio Natural y el Banco Agrario de Colombia al ser el enlace cuando se requiera, así mismo será un eslabón fundamental ya que garantizará una relación más cercana entre el Banco y Visión Amazonía a través de las gestiones y tramites que se requieran para la correcta ejecución del citado convenio.

1.3. Objeto

Prestar sus servicios como enlace y apoyo a la supervisión entre el Banco Agrario de Colombia y REM Visión Amazonía en virtud del Convenio de Cooperación 001 del 2023 para la financiación de proyectos agropecuarios, con compensación de capital entre Patrimonio Natural y el Banco Agrario de Colombia.

1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Verificar con el operador de crédito y el Banco Agrario que las cartas de elegibilidad presentadas con Fondo Patrimonio Natural coincidan con la solicitud de crédito adelantada por el operador.
2. Determinar la totalidad y el valor de los incentivos otorgados, teniendo en cuenta de recursos girados al Banco Agrario de Colombia, de esta manera, indicando el número y valor de operaciones faltantes por compensación a capital.
3. Velar por el cumplimiento del pago de los incentivos faltantes, teniendo en cuenta que los productores se mantengan al día con las cuotas del crédito, para evitar pérdida del beneficio a capital.
4. Elaborar oportunamente los soportes necesarios para remitir a Fondo Patrimonio Natural, los beneficiarios que cumplen con la ejecución del proyecto para su posterior abono a capital, dejando trazabilidad archivada de cada una de estas operaciones.
5. Indicar los montos correspondientes de asistencia técnica, valor del crédito y calcular el valor total de la compensación a capital correspondiente a los beneficiarios pendiente por pago de incentivo a capital.
6. Reportar a Fondo Patrimonio Natural, Banco Agrario de Colombia e interesados de Visión Amazonía, los beneficiarios que superaron los 30 días de mora, que no hayan cumplido con las condiciones mínimas para acceder al incentivo (no cumplieron con la inversión, con las hectáreas mínimas de conservación, venta del predio, fallecimiento, pago del crédito, etc.) se anexaran los soportes necesarios para soportar la condición de cada productor.
7. Consolidar de manera ordenada los acuerdos de conservación y los ShapeFile de las operaciones de crédito desembolsadas faltantes por el pago de compensación a capital y remitirlas oportunamente a la asistente del pilar 3.
8. Remitir oportunamente a Fondo Patrimonio Natural el informe parcial o final de supervisión y liquidación del Convenio de Cooperación 001 del 2023 para la financiación de proyectos agropecuarios, con compensación de capital entre Patrimonio Natural y el Banco Agrario de Colombia
9. Elaborar de manera ordenada con gráficos, estadísticas, resultados y lecciones aprendidas del histórico de la gestión crediticia IFV por municipios, líneas de crédito, montos desembolsados e incentivos otorgados.
10. Entregar la base de datos de la totalidad de beneficiarios del componente 3.3- Instrumentos Financieros Verdes, en el formato estándar base de datos aprobado para Visión Amazonía.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



11. Acompañar, gestionar y estructurar la creación de próximos convenios y/o subacuerdos enfocados en los Instrumentos Financieros Verdes.
12. Apoyar la gestión del programa REM II Visión Amazonía en la implementación de los componentes para el acceso al crédito con el incentivo en el marco de los núcleos de desarrollo forestal.
13. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual y que le sean asignadas en el desarrollo de este.

1.5. Productos y resultados esperados

1. Plan de trabajo operativo para el periodo de la consultoría individual, donde se identifique objetivos, productos, descripción de las actividades, unidad de medida, cantidad, materiales, verificables y tiempo de ejecución, este Plan de trabajo deberá ser entregados en los primeros 5 días de ejecución del contrato de consultoría.
2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo.
3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.
4. Informe final consolidado del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito pagados durante la ejecución de la consultoría y la proyección futura de los pagos pendientes por desembolsar.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

1.6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 12 meses. Contados a partir de la afiliación a ARL (Para los consultores individuales, el plazo de ejecución no podrá ser mayor a doce (12) meses);

1.7. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución será en las ciudades capitales de los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, o Bogotá D.C.

1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

N°	PRODUCTO	MES	% PAGO
NA	1. Plan de trabajo operativo	A los cinco días de firmado el contrato. No constituye pago, pero será requerido para la continuación del contrato.	0%

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



1	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo.	1 mes	8%
2	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	2 mes	8%
3	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	3 mes	8%
4	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	4 mes	8%
5	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	5 mes	8%
6	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	6 mes	8%
7	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	7 mes	8%
8	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	8 mes	8%
9	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	9 mes	8%
10	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	10 mes	8%
11	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito.	11 mes	10%
12	2. Informe mensual con anexos verificables que demuestren el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo 3. Informe periódico del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito. 4. Informe final consolidado del pago total de los incentivos a capital de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos mínimos de acceso al crédito pagados durante la	12 mes	10%

Con el apoyo de:

Ejecución:
KFW



	ejecución de la consultoría y la proyección futura de los pagos pendientes por desembolsar.		
--	---	--	--

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: el líder del pilar 3 Desarrollo Agroambiental o su delegado.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Como requisito de calificación el postulante deberá acreditar el perfil mínimo requerido que establece la formación profesional, experiencia general y específica.

2.1. Perfil profesional mínimo requerido.

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: Administrador Ambiental o Economista o Contador o Administrador financiero o Administrador de Empresa Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Agrónomo o Profesional de ciencias agropecuarias o Afines.

Experiencia profesional general: Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: Mínimo seis (06) meses de experiencia en seguimiento a convenios, gestión, operación y desarrollo de créditos con Entidades Bancarias.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



2.2. Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

2.3. Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones:

- Análisis de antecedentes, objetivos del Programa

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- Planeación del trabajo y metodología propuesta.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- Cronogramas de trabajo y/o actividades.

3.1. Criterios para la evaluación de la propuesta técnica

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		PUNTOS	
1.	Concepto y metodología	Hasta	35
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	5	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	20	
2	Experiencia adicional profesional	Hasta	65
2.1	Experiencia profesional general adicional.	25	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	40	
	TOTAL		100

Explicación de los criterios

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos

	Criterio / Indicador:	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1	Concepto y metodología	35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a ser desarrolladas.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a ser desarrolladas.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
2	Experiencia adicional profesional	Max 65		
2.1	Experiencia profesional general	25		
	Por cada seis (06) meses adicionales al mínimo requerido, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos.	25		
2.2	Experiencia específica profesional	40		
	Por cada seis meses adicionales al mínimo requerido, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.	40		

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Formato No. 4.

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

Nota. En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delgado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

5.1. Fase de calificación.

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



Los proponentes que cumplan el requisito continuarán a la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

5.3. Evaluación Económica/financiera y combinada.

La propuesta económica con el precio más bajo, recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

- a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
- b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

5.3.1 Evaluación combinada.

Finalmente, el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a la ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un **80%** para la propuesta técnica y un **20%** para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

PT = WT * T, donde

PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,

T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KFW



WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

PF = WF * (Co/C) * 100 puntos donde
 PF = puntuación financiera ponderada (puntos) de la Propuesta financiera,
 WE = (factor) de ponderación de la Propuesta financiera
 Co = precio evaluado más bajo (unidades monetarias) de todas las Propuestas financieras
 C = precio evaluado (unidades monetarias) de la Propuesta financiera,

Las ponderaciones corresponden al 80 % (WT = 0,8) para la Propuesta técnica y del 20 % (WF = 0,2) para la Propuesta financiera, Finalmente, la puntuación total se calculará sumando la puntuación técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

P = PF + PT.

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
- 2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120 días** calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROTOCOLO DE APERTURA.

Forma de presentación de propuesta.

Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- Diligenciar formulario de contacto: El proponente deberá diligenciar el formulario ingresando al ENLACE, luego debe dar clic en "Enviar". El plazo para diligenciar el formulario es de acuerdo al numeral 8.1.
- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá tres (03) Subcarpetas:

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KfW



Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes: La documentación a adjuntar en la subcarpeta corresponde a la estipulada en el numeral 2.1., cuyos anexos son: *Hoja de vida con los soportes de formación profesional y experiencia, formato No. 3, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija).*

Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica: Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo al numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.

Subcarpeta No. 3 Propuesta económica. Enviar el anexo de la propuesta económica cuyo contenido debe ser acorde al numeral 4 y en el formato No. 4.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptarán documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos sub carpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co, donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.

Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

8.1. Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta. Se realizarán 3 protocolos de apertura; subcarpeta de calificación, propuesta técnica y económica/financiera.

El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KfW



9. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Criterios de exclusión

- 1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- 2) hayan sido:
 - a. objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - b. objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;
- 3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- 4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
- 5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
- 6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

- 1) sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
- 2) tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
- 3) sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
- 4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KfW



- a. ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
 - b. hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c. hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
- 5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
- a. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- 6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

10. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
- Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
- b) Copia legible del documento de identificación.
- c) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- d) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- e) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- h) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- i) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2021.
- j) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- k) Examen médico ocupacional vigente.
- l) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



m) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

YEZID BELTRAN BARREIRO
LÍDER DEL PILAR 3 DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
Programa REM Colombia II– Visión Amazonía

Elaboró: Nombre y Cargo

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")¹ – **Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas** con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

 - 2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
 - 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

¹ Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

Con el apoyo de:



Noruega



UK Government



Ejecución:
KfW



- 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Proponente, estar bajo control común con otro Postulante u Proponente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Proponente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantener con otro Postulante u Proponente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Propuestas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
- 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
- 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
 - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo² (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
 - i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
 - ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán

² En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de:

Firma:

En la fecha:

Con el apoyo de:



Ejecución:
KfW



ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Contratante ¹	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA/FINANCIERA

Concepto	(A) Valor unitario mensual	(B) Número de meses	(A x B) = Valor total
Objeto	\$	XXXX	\$
Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			\$

Nombre y firma del oferente: _____

C.C. No. _____

T.P. No. _____

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW

Certificado de firmas electrónicas:
E7E8298F5-34D6-4CC1-B655-AC1D89509C6C



Firmado por

Firma electrónica

Yezid Beltran Barreiro
COL 17627567
ybeltran@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Viernes, 29 Noviembre, 2024 17:28:28
Identificador único de firma:
8811FD37-721C-4BB4-9B21-8CCB24F3BC91